



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

236

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía número 2016000181, de 19 de enero de 2016, relativa al concurso oposición libre, para la creación de una Bolsa de Trabajo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como funcionarios interinos, del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

Visto que, con fecha 22/05/2015, se dictó Decreto de Alcaldía 2015002806 por el que se aprobaban las Bases para la elaboración de una Bolsa de Trabajo para la cobertura provisional de plazas de "Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos", por funcionarios interinos.

Visto que, con fecha 12/06/2015, D. Miguel Navarro Weiss, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, interpuso Recurso de Reposición contra el citado Decreto de Alcaldía 2015002806, solicitando la modificación de la Base Segunda en relación con la titulación, permitiendo el acceso con el título de Grado en Ingeniería Civil, y en Ingeniería Civil y Territorial.

Visto que, con fecha 30/06/2015, se dictó Decreto de Alcaldía 2015003529 por el que se estima parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía 2015002806, y se modifican las Bases de la Bolsa de Trabajo, permitiendo el acceso con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con el título de Grado en Ingeniería Civil, y con el título de Grado en Ingeniería Civil y Territorial.

Visto que, con fecha 27/07/2015, D. José Javier Díez Roncero, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, presentó alegaciones al Decreto de Alcaldía 2015003529 de modificación de las citadas Bases.

Visto que, con fecha 06/08/2015, se dictó Decreto de Alcaldía 2015004258 por el que se remitía copia del expediente a D. José Javier Díez Roncero, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, tal y como solicitaba en su escrito.

Visto que, con fecha 01/09/2015, D^a. Begoña Encinas Pastor, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, presenta Recurso de Reposición contra el Decreto de Alcaldía 2015003529, de fecha 30/06/2015, por el que se modificaba el requisito de titulación para el acceso a la Bolsa de Trabajo.

Visto que, con fecha 13/10/2015, se dictó Decreto de Alcaldía 2015005126 por el que se desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra el Decreto de Alcaldía 2015003529, de fecha 30/06/2015.

Visto que, con fecha 15/01/2016, se recibe en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Huesca el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a. María Teresa Bovio Lacambra, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Decreto de Alcaldía 2015003529, de fecha 30/06/2015, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huesca (Procedimiento Abreviado 360/2015).

Ha sido examinado el informe jurídico del Departamento de Personas y Organización de fecha 18 de enero de 2016.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las potestades que le atribuye el artículo 30.1º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la suspensión del proceso selectivo para la creación de una "Bolsa de Trabajo para la provisión como funcionarios interinos, de plazas de Técnico Superior Ingeniero, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre; en base al principio de prudencia y para preservar las consecuencias jurídicas y económicas que pudieran derivarse para el Ayuntamiento de Huesca como consecuencia de la celebración del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del acuerdo de suspensión del citado proceso selectivo



en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en su página web y en el Boletín Oficial de la Provincia, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Huesca, 19 de enero de 2016. El Alcalde, Luis Felipe Serrate